

COMUNA DE VILLADA

NOTIFICACIÓN

La Comuna de Villada hace saber al posible titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble P.I.I. 18 09 00 400.171/0000, sin datos de dominio, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 99 470566 En. 21 En. 25
